



**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL**

EXPEDIENTE: JDCE-45/2025.

ACTORA: DULCE ALEJANDRA ALCANTAR
ÁLVAREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COLIMA.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracciones III y XX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los terceros interesados en el presente asunto, **se hace del conocimiento público** que se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, **JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL**, promovido por la ciudadana **Dulce Alejandra Alcantar Álvarez**, quien en su carácter de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Colima, controvierte la designación del Pleno como Presidente del referido Tribunal Superior de Justicia del ciudadano Juan Carlos Montes y Montes, en la Sesión Extraordinaria celebrada el primero de octubre del año en curso.

Cédula que se fija en los estrados y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS** del **LUNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**